ALCALDÍA DE GACHETÁ	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA** Decreto N. 522/2003 Art.03		
	No.	**6**	
Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Régimen Simplificado			
RAZÓN SOCIAL	ALCALDÍA DE GACHETÁ		
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 4-79, CASA DE GOBIERNO	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899.999.331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	8 de julio de 2026	**NIT/C.C**	1.003.746.445
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	GACHETÁ - CRA 1 # 7 - 08		
CONCEPTO	Pago No. 6 del contrato PSP-084-2026		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ			
DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL	1 de junio de 2026 a 30 de junio de 2026		
FIRMA: 		**Subtotal**	**$ 3.090.000,00**
		VALOR A PAGAR	**$ 3.090.000,00**

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 334254687 DE BANCO BOGOTA

Firma SHA-256: d41ef4bad1cd52b812dbf22ca223e63fbc18f4b40dd9012be163c4c92d1db68e

ALCALDÍA DE GACHETÁ	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 03

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	**X**	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No.	**06**	**12**

INFORME PARCIAL	**X**
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	1 de junio de 2026 a 30 de junio de 2026
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	8 de julio de 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	PSP-084-2026
CONTRATISTA	JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO
C.C. NO.	1.003.746.445
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT. NO.	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	28 de enero de 2026
FECHA INICIO:	28 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DIAS Y ONCE (11) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.240.000,00
ADICIÓN No.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2026

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	N/A
ASEGURADORA	N/A
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante Un primer pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.250.000,00) y Once (11) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.090.000.00), cada uno

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Relación precisa de la ejecución conforme a las actividades contratadas y desarrollados durante el periodo objeto del informe.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 01: BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA, CON EL FIN DE PROMOVER EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

AVANCES

Se brindó apoyo integral a la Comisaría de Familia en la recepción de dos (2) medidas de protección, un (1) incidente de incumplimiento y se dio acompañamiento en una audiencia de fallo en la MP 012/2026, aportando elementos técnicos desde el área de trabajo social para la valoración de las dinámicas familiares y los factores de riesgo identificados en el marco de la Ley 2126 de 2021, dentro de los procesos MP 012/2026, MP 013/2026 e INC 003/2026. Las actuaciones adelantadas quedaron registradas en los expedientes correspondientes e informes obrantes en la Comisaría de Familia. Como resultado, se fortaleció la atención integral de los casos atendidos, se contribuyó a la adopción oportuna de medidas de protección y se promovió la garantía de los derechos de los integrantes de las familias involucradas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 02: BRINDAR ASESORÍA A LA COMISARÍA EN EL ÁREA SOCIO – FAMILIAR, SOCIO - ECONÓMICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS QUE PERMITAN EVALUAR LOS PROCESOS Y DAR RECOMENDACIONES

AVANCES

Realicé cinco (5) valoraciones sociofamiliares a través de visitas domiciliarias y entrevistas con los integrantes de los núcleos familiares atendidos por la Comisaría de Familia, aplicando herramientas de diagnóstico social orientadas a identificar las dinámicas familiares, condiciones habitacionales, redes de apoyo, factores de riesgo y condiciones socioeconómicas que incidían en cada caso. Elaboré los informes correspondientes, los cuales fueron incorporados a los expedientes de las MP 013/2026, INC 003/2026 y a las denuncias 011/2026, 012/2026,

013/2026 y 014/2026, emitiendo conceptos técnicos y recomendaciones dirigidas a la autoridad administrativa para la adopción de medidas de protección, seguimiento e intervención según las necesidades identificadas. Como resultado, se obtuvo información relevante para la evaluación integral de los casos y la toma de decisiones relacionadas con la competencia del despacho.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 03: COLABORAR EN LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DIRIGIDOS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA APOYANDO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

AVANCES

Se desarrolló una mesa de trabajo interinstitucional con diversas dependencias de la administración municipal, con el propósito de coordinar acciones frente a la protección integral de las personas mayores y evaluar de manera conjunta los casos en común allegados al despacho. Este espacio de articulación contó con la participación del Personero Municipal y las coordinadoras de Programas Sociales, Hogar del Adulto Mayor y Centro de Vida Sensorial, logrando unificar criterios de intervención para la garantía de los derechos de esta población vulnerable.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 04: REALIZAR LAS VALORACIONES DE TRABAJO SOCIAL REQUERIDAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVANCES

Realicé seis (6) valoraciones de trabajo social requeridas por la Comisaría de Familia, relacionadas con situaciones de violencia en el contexto familiar. Para el desarrollo de estas actuaciones se aplicaron instrumentos como entrevistas, observación, genogramas, análisis del contexto familiar y revisión de la información contenida en los expedientes. Como resultado, elaboré los respectivos conceptos e informes técnicos, en los cuales se identificaron factores de riesgo, dinámicas familiares, condiciones socioeconómicas y conclusiones, emitiendo recomendaciones orientadas a la adopción de medidas de protección, seguimiento y verificación de reportes allegados al despacho.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 05: REALIZAR LA EVALUACIÓN, ASESORÍA Y REMISIÓN DEL USUARIO CUANDO ESTE REQUIERE INTERVENCIÓN DE CARÁCTER INDIVIDUAL

AVANCES

Realicé cuatro (4) valoraciones individuales a usuarios que requerían atención debido a situaciones de crisis, conflicto familiar, abandono o afectaciones en su entorno sociofamiliar. Las intervenciones incluyeron la identificación de necesidades particulares con el objetivo de brindar orientación frente a las rutas institucionales disponibles. De acuerdo con los hallazgos obtenidos durante las valoraciones, brindé asesoría personalizada a los usuarios sobre sus derechos, alternativas de apoyo y mecanismos de protección existentes, promoviendo la toma de decisiones informadas y el acceso oportuno a los servicios requeridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 06: REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS DE ACUERDO CON LOS CASOS ALLEGADOS QUE LO REQUIERAN

AVANCES

Realicé nueve (9) visitas domiciliarias en atención a los autos de trámites emitidos en la Comisaría de Familia que requerían verificación directa de las condiciones familiares, sociales y habitacionales de los usuarios

involucrados, en las fechas 10, 12, 23, 24, 25 y 30 de junio de 2026. Estas actuaciones fueron desarrolladas de conformidad con las solicitudes efectuadas dentro de los procesos administrativos adelantados por el despacho. Durante las visitas se efectuó observación del entorno familiar, entrevistas con los integrantes del núcleo familiar y recopilación de información relacionada con las dinámicas de convivencia, redes de apoyo, condiciones socioeconómicas y factores de riesgo o protección. La información obtenida permitió complementar el análisis técnico de cada caso y contrastar los hallazgos identificados durante la valoración psicológica. Como producto, elaboré los respectivos registros e informes de visita domiciliaria, incorporando conceptos y recomendaciones orientadas a la adopción de medidas de protección, seguimiento o intervención institucional según las necesidades identificadas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 07: PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE TALLERES EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES

AVANCES

Ejecuté cuatro (4) sensibilizaciones dirigidas a grupos familiares atendidos por la Comisaría de Familia, enfocadas en la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de entornos protectores para las personas mayores dentro de las denuncias 011, 012 y 013 de 2026. Las actividades se desarrollaron mediante espacios de orientación y diálogo, abordando temas relacionados con el respeto, el buen trato, la corresponsabilidad familiar y la protección de los derechos del adulto mayor. Se brindó información sobre las consecuencias de la violencia intrafamiliar, los mecanismos institucionales de protección y las responsabilidades de las familias frente al cuidado y atención de las personas mayores.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 08: ESTABLECER EL NIVEL DE RIESGO DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA AMENAZA O CONCRECIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR

AVANCES

Apliqué dos (2) instrumentos de valoración de riesgo en los procesos MP 012/2026 y MP 013/2026 a mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar, con el propósito de identificar el nivel de riesgo en el que se encontraban, de acuerdo con el formato establecido por el Ministerio de Justicia, el cual evalúa los tipos de violencia y la percepción de la misma, siendo este un insumo relevante en la adopción de medidas de protección. Las conclusiones derivadas de su análisis fueron incorporadas a los expedientes correspondientes como soporte de las decisiones administrativas adoptadas. Como resultado, se logró identificar oportunamente situaciones de riesgo para las víctimas y la implementación de medidas encaminadas a prevenir la continuidad de las violencias.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 09: REMITIR A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN DIFERENTES ÁREAS, SEGÚN EL CASO QUE SEA ATENDIDO

AVANCES

Verifiqué cinco (5) reportes allegados a la Comisaría de Familia con el propósito de identificar posibles situaciones de violencia intrafamiliar, vulneración de derechos o necesidades de atención especializada. Para ello, realicé la valoración inicial de cada caso, analizando las condiciones familiares, sociales y personales de los usuarios, así como los factores de riesgo identificados durante el proceso de atención. Con base en los hallazgos obtenidos, efectué las remisiones correspondientes a las entidades competentes de acuerdo con las necesidades particulares de cada caso, activando las rutas de atención interinstitucional establecidas. Las

remisiones se dirigieron a entidades y servicios como EPS, instituciones prestadoras de salud, Secretaría de Desarrollo Social, Personería Municipal, Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, según la naturaleza de las situaciones identificadas, registradas en la Resolución 014 y en los autos de trámite con fechas 11 de mayo de 2026, 03 de junio de 2026, 16 de junio de 2026 y 24 de junio de 2026. Como resultado, se facilitó el acceso oportuno de los usuarios a los servicios requeridos, se fortaleció la articulación interinstitucional y se contribuyó a la atención integral de los usuarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 10: PRESTAR EL APOYO NECESARIO DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE REALIZAN EN LA COMISARÍA

AVANCES

Durante el período reportado brindé apoyo técnico y operativo a los diferentes procesos adelantados por la Comisaría de Familia, participando en la recepción, orientación, atención y seguimiento de los casos que requirieron intervención desde el área de trabajo social. Las actuaciones desarrolladas estuvieron encaminadas a garantizar una atención oportuna e integral a los usuarios, de acuerdo con las competencias de la dependencia y los procedimientos establecidos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 11: FORTALECER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA, DIRIGIDAS A LA ORIENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 294 DE 1996, LEY 2126 DE 2021, LEY 1850 DE 1917, LEY 1251 DE 2008

AVANCES

Se dio inicio al curso virtual 'Familias en Transformación: Estrategias de Acompañamiento Psicosocial', ofertado de manera articulada por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Dicho espacio de formación académica tiene como propósito el fortalecimiento de capacidades técnicas para el abordaje y acompañamiento psicosocial de las familias en el municipio, así como la apropiación de herramientas para la promoción efectiva de entornos protectores desde el despacho de la Comisaría de Familia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 12: PRESENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LA FAMILIA, EN GENERAL TODAS AQUELLAS SITUACIONES DE PROBLEMÁTICA FAMILIAR QUE SE HAN DETECTADO EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, APROBADAS POR EL SUPERVISOR

AVANCES

Se llevaron a cabo cuatro (4) sensibilizaciones dirigidas a usuarios de la Comisaría de Familia, enfocadas en la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción del buen trato. El desarrollo de estas acciones priorizó la atención y orientación en denuncias que involucraban a adultos mayores y personas con discapacidad en situación de abandono o con bajas redes de apoyo. Estas intervenciones directas se realizaron como estrategias

de prevención en el marco de la Ley 2126 de 2021.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 13: REMITIR A LA COMISARÍA DE FAMILIA INFORME Y CONCEPTO EN EL ÁREA SOCIAL DE TODAS LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO, PROTECCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y ATENCIÓN QUE MEJOR CORRESPONDAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN RIESGO O VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR

AVANCES

Verifiqué tres (3) procesos relacionados con situaciones de violencia en el contexto familiar, con el fin de emitir conceptos e informes técnicos desde el área de trabajo social que sirvieran como insumo para la toma de decisiones por parte de la Comisaría de Familia. Con base en los hallazgos identificados, elaboré los respectivos informes y conceptos sociales, incorporando recomendaciones y sugerencias orientadas a la garantía de derechos de las personas pertenecientes a procesos desarrollados en el despacho (informes elaborados el 07 de junio de 2026, 13 de junio de 2026 y 19 de junio de 2026).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 14: REALIZAR TALLERES DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA MUJER, GENERANDO HABILIDADES SOCIALES, DE COMUNICACIÓN Y ASERTIVIDAD PARA SU EMPLEABILIDAD Y GENERACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

AVANCES

Se brindó acompañamiento a mujeres vinculadas a casos de violencia intrafamiliar, con el propósito de socializar las redes de apoyo institucional con el fin de fortalecer sus habilidades comunicativas, a través de la capacidad de decisión y autonomía.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 15: PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS MUJERES GACHETUNAS, QUE MEJOREN SUS COMPETENCIAS LABORALES

AVANCES

Se sensibilizó a tres (3) mujeres involucradas en procesos de la Comisaría de Familia con el fin de usar sus habilidades, conocimientos y fortalezas laborales como herramientas para mejorar su calidad de vida, a través de las atenciones brindadas en el marco de los procesos administrativos adelantados por el despacho.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 16: PRESTAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TRABAJO INFANTIL

AVANCES

No se adelantaron acciones relacionadas con esta obligación contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que las competencias asociadas a las actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y trabajo infantil no se encuentran asignadas a las funciones desarrolladas por la Comisaría de Familia en el marco de la Ley 2126 de 2021. Adicionalmente, los comités y expedientes relacionados con dichas temáticas se encuentran bajo la custodia de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional. Asimismo, durante el período reportado no se recibieron solicitudes por parte de la Secretaría de Gobierno para el desarrollo de actividades relacionadas

con la obligación específica relacionada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 17: REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, SOCIOFAMILIARES, DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

AVANCES

Durante el período reportado, realicé dos (2) seguimientos a medidas de protección vigentes (MP 002/2026, MP 003/2026), con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, evaluar la evolución de las situaciones que dieron origen a la intervención institucional y determinar la efectividad de las medidas adoptadas. Para el desarrollo de esta actividad, llevé a cabo la revisión de expedientes, entrevistas de seguimiento y diligenciamiento de los formatos institucionales destinados para este fin. Como resultado, se obtuvo información actualizada sobre la situación de los usuarios y sus núcleos familiares, permitiendo evaluar la efectividad de las medidas de protección adoptadas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 18: REALIZAR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA

AVANCES

Durante el período reportado, brindé orientación y atención a veintidós (22) usuarios que acudieron a la Comisaría de Familia. Las intervenciones realizadas comprendieron la recepción de los usuarios, la identificación de necesidades y factores de riesgo, la orientación sobre derechos, deberes y rutas de atención institucional, así como la socialización de los procedimientos administrativos y servicios disponibles para cada caso. De igual manera, se efectuó acompañamiento individual desde el área de trabajo social cuando las condiciones particulares de los usuarios así lo requirieron, brindando asesoría y apoyo en la búsqueda de alternativas de solución a las situaciones expuestas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 19: LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SOBREVENGAN DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

AVANCES

Durante el periodo reportado no se realizaron actividades adicionales a las contempladas. Asimismo, no se asistió a las actividades programadas por la supervisión, toda vez que los horarios de las mismas se cruzaron con el desarrollo de las actividades propias del despacho.

2. PAGOS REALIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. (SIN INCLUIR EL PRESENTE PERIODO)

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1	EDS -202600060 - 25 de febrero de 2026	$ 1.250.000,00
PAGO No. 2	EDS -2026000147 - 13 de marzo de 2026	$ 3.090.000,00
PAGO No. 3	EDS-2026000224 - 10 de abril de 2026	$ 3.090.000,00
PAGO No. 4	EDS - 2026000305 - 7 de mayo de 2026	$ 3.090.000,00
PAGO No. 5	EDS - 2026000463 - 12 de junio de 2026	$ 3.090.000,00
PAGO No. 6		

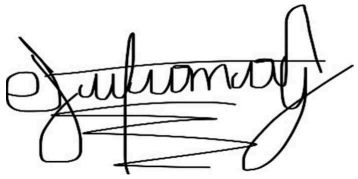
NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 7		
PAGO No. 8		
PAGO No. 9		
PAGO No. 10		
PAGO No. 11		
PAGO No. 12		
TOTAL		**$ 13.610.000,00**

3. OBSERVACIONES:

Anexos; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETEFUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:	

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**
08	07	2026



FIRMA DEL CONTRATISTA

Nombre: JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO

C.C. 1.003.746.445

SHA-256: d41ef4bad1cd52b812dbf22ca223e63fbc18f4b40dd9012be163c4c92d1db68e

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Contrato: PSP-084-2026

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ
CONTRATISTA:	JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	1 de junio de 2026 a 30 de junio de 2026
INFORME Nº:	006

FOTOGRAFÍAS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



FOTO No. 1



FOTO No. 2

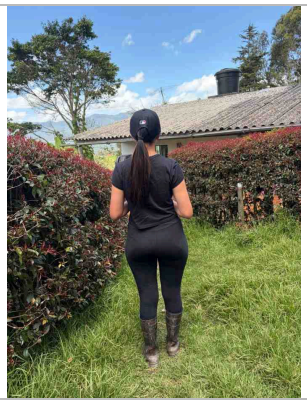


FOTO No. 3

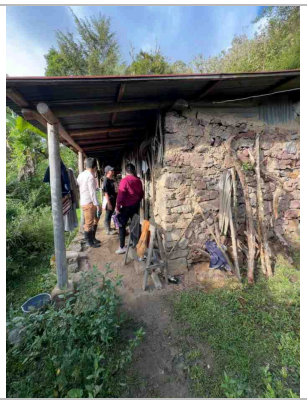


FOTO No. 4

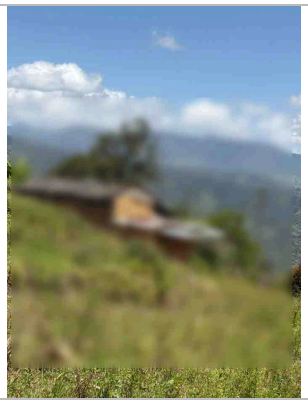


FOTO No. 5



FOTO No. 6



FOTO No. 7

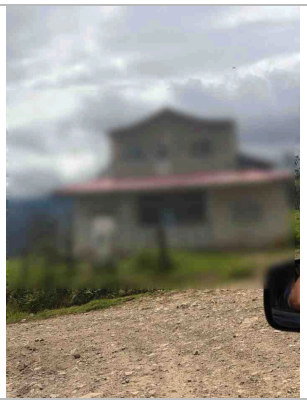


FOTO No. 8



FOTO No. 9

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
COMISARÍA DE FAMILIA
DE GACHETÁ

AUTO INCIDENTE

Gachetá, 22 de Junio de 2026.

ASUNTO:	**MEDIDA DE PROTECCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROCESO: 033/2020**
REFERENCIA:	**INCIDENTE 003/2026 – PRIMER INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**
ACCIONANTE/INCIDENTANTE:	**BELLADID PULIDO BONILLA**
ACCIONADO/INCIDENTADO:	**PEDRO ANTONIO ZARATE PIÑEROS**

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. El señor(a)/víctima ,entificado(a) con cédula de ciudadanía No. , y número de teléfono ,previa denuncia de **nuevos** hechos enmarcados dentro de la Violencia Intrafamiliar, contra del incidentado(a) , identificado(a) con C.C. , y número de teléfono , ocurridas **el día 21 de junio del 2026**. solicita se impongan las sanciones a que haya lugar.

FOTO No. 10

ALCALDÍA DE GACHETÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
COMISARÍA DE FAMILIA
GACHETÁ

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

HISTORIA No. 013 DE 2026 - MP /VIF

Gachetá, 23 de junio de 2026.

Una vez revisada la denuncia bajo el NUNC 252976000693202600043 de fecha 22 de junio de 2026, por hechos de presunta violencia en el contexto de la familia denunciados por parte de la señora identificada con cédula de ciudadanía No. , número de teléfono , y, en contra su expareja, el señor , identificarlo con cédula de ciudadanía No. y número de teléfono

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho realiza las siguientes:

FOTO No. 11



FOTO No. 12

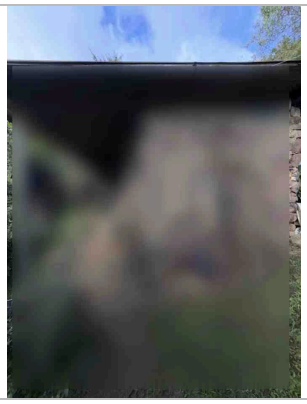


FOTO No. 13



FOTO No. 14



FOTO No. 15



FOTO No. 16

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO identificado con la cédula de ciudadanía **1.003.746.445** vinculado con el municipio de Gachetá, mediante contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **#** **PSP-084-2026** durante el período **DEL 1 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026**

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, **NO** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si ___ No **X** , estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

N° De Planillas **37445301 (JUNIO)** Fecha de Pago **8 DE JULIO DE 2026**

5. Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, **NO** estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que **NO** soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado SI ___ NO **X** tenía vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

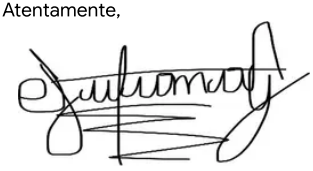
		$

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	**$ 0,00**	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	**$ 0,00**	
3. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **8 DE JULIO DE 2026**

Atentamente,



JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO
No. C.C. 1.003.746.445

Firma SHA-256: d41ef4bad1cd52b812dbf22ca223e63fbc18f4b40dd9012be163c4c92d1db68e

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JULIANA ANDREA GUZMAN BARRETO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1003746445
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-10
FECHA DE PAGO:	2026-07-08
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37445301
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37445301
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/08/2026